

1. OBJETO.

Definir el control de la documentación requerida por el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad Padre Ossó (FPO), en cuanto a su identificación, aprobación, revisión, actualización y vigencia de la versión.

2. ALCANCE.

Todos los documentos del SGIC, es decir, los procedimientos y formatos de registro asociados, así como los marcos de referencia.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Documentación del programa AUDIT de la ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Garantía de Calidad de la formación universitaria.
- Documentación del programa VERIFICA de la ANECA, para la verificación de títulos universitarios oficiales.
- Norma UNE-EN ISO 9001, que establece los requisitos de un Sistema de Gestión de Calidad.

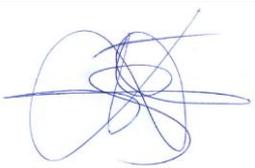
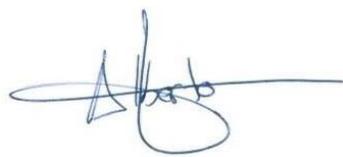
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

En el desarrollo de cualquier actividad en el marco de alguno de los procedimientos contemplados en el SGIC, cualquier miembro perteneciente a los grupos de interés, ya sea con cierta responsabilidad o como usuario/beneficiario del mismo, puede proponer la creación de nuevos documentos o la modificación de los ya existentes.

El Decano de la Facultad es el responsable de la aprobación de los cambios en los documentos del SGIC. La Presidenta de la Comisión de Calidad informará periódicamente de los cambios en la documentación del SGIC más relevante al Equipo Decanal de la FPO.

El Responsable de Informática actualiza la documentación del SGIC, identificando e implementando los cambios, controlando la versión vigente y custodiando la obsoleta. Asimismo actualiza la aplicación informática que da soporte al SGIC y notifica los cambios a la Comisión de Calidad.

En el código de los documentos transversales a toda la Facultad se utiliza el término 'PO', por ejemplo, 'PD-SGIC-PO-1.0.1. Procedimiento para el establecimiento de la política y objetivos de calidad'.

Elaboración	Revisión	Aprobación
 Miembro de la Comisión de Calidad	 Secretario de la Comisión de Calidad	 Decano de la Facultad

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

El procedimiento PD-SGIC-PO-1.7.1 está relacionado con el resto de procedimientos del SGIC, dado que se aplica a la hora de controlar toda la documentación.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-PO-69, listado de documentos, donde se reflejan todos y cada uno de los documentos que constituyen el SGIC.
- R-SGIC-PO-70, nomenclatura de los órganos competentes, que vinculan las notaciones genéricas de los órganos con responsabilidad en las actividades de los procedimientos del SGIC, con los órganos competentes en el momento presente.

Otros formatos de registro asociados a este procedimiento:

- R-SGIC-PO-03, Acta de reunión.
- R-SGIC-PO-04, Plan de comunicación.

El análisis, revisión y mejora de este procedimiento se refiere básicamente a la valoración sobre la adecuación, revisión y mejora del propio procedimiento, es decir, de la secuencia de actividades, de las responsabilidades y de los formatos de registro mencionados.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, corresponde a la difusión del propio SGIC.

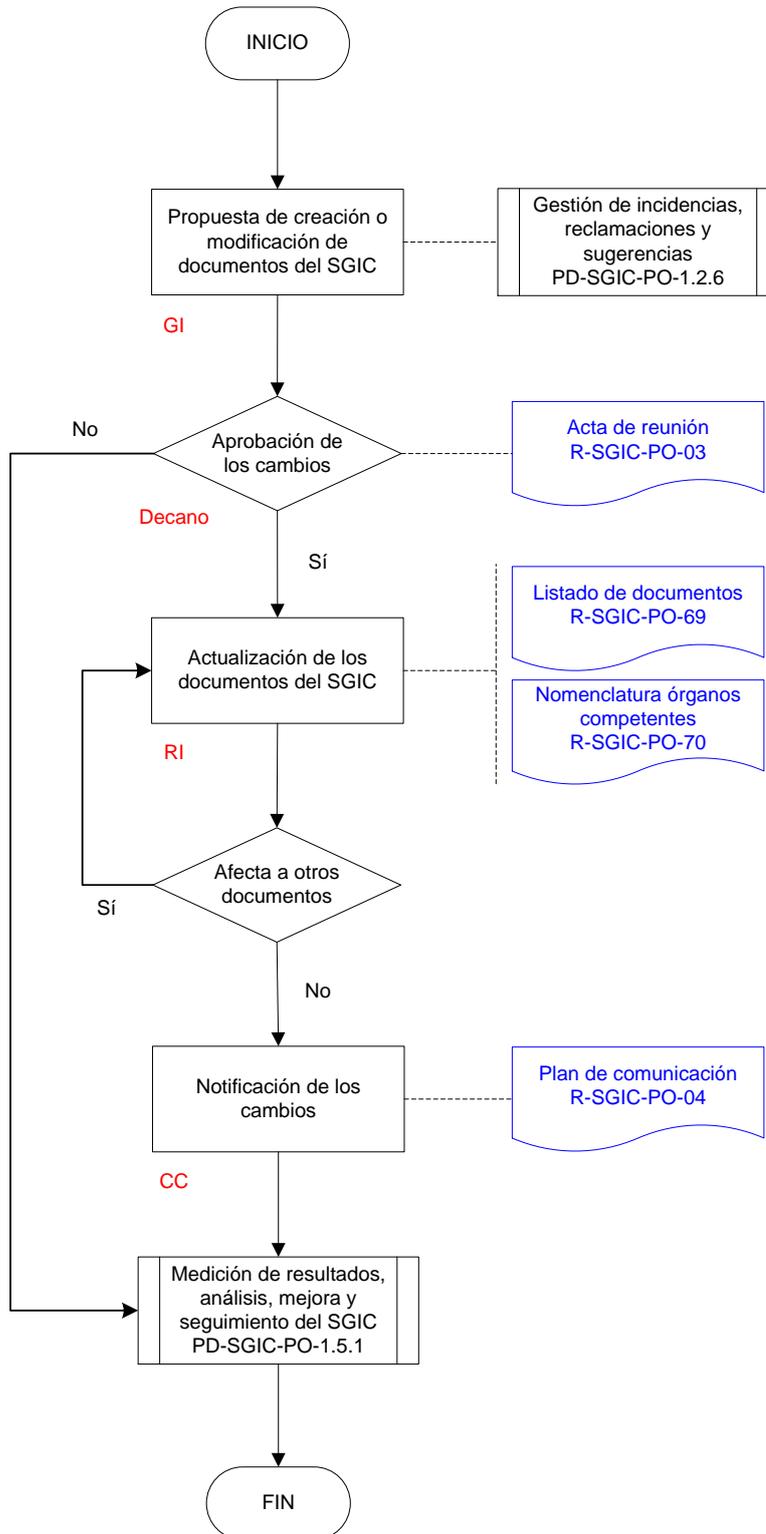
Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la FPO.

7. FLUJOGRAMA

Ver diagrama en la página siguiente.

8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

FECHA	SUMARIO
15/05/2013	Versión 00. Adaptación del SGIC de la UO a la FPO.
29/05/2015	Versión 01. Modificación del logotipo de la FPO.



Leyenda:

RI: Responsable de Informática
 GI: Grupos de Interés

CC: Comisión de Calidad de Centro